Nombre del Contratista: DORIAN ALFREDO JOVEL ROJA **Cedula:** 7.703.647 de Neiva	**VALOR INICIAL:** $ 16.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 16.000.000
Certificado de Disponibilidad N° 2025.CEN.01.000695 del 30/01/2025 **Registro Presupuestal N°** 2025.CEN.01.003734 del 10/03/2025 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: ***1)*** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio hasta el último día del respectivo mes ***2)*** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (01) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.000.000,oo) M/CTE**, y/o un pago proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente **dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución** y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA ENTIDAD DIRIGIDOS AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION, E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANISTICO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO PARA LA REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 de Marzo de 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de Julio de 2025

Registro Banco de Proyectos: 2024410010085

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

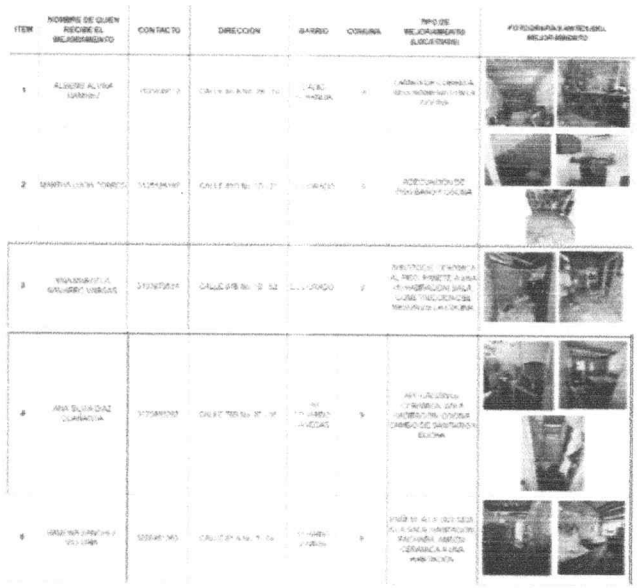
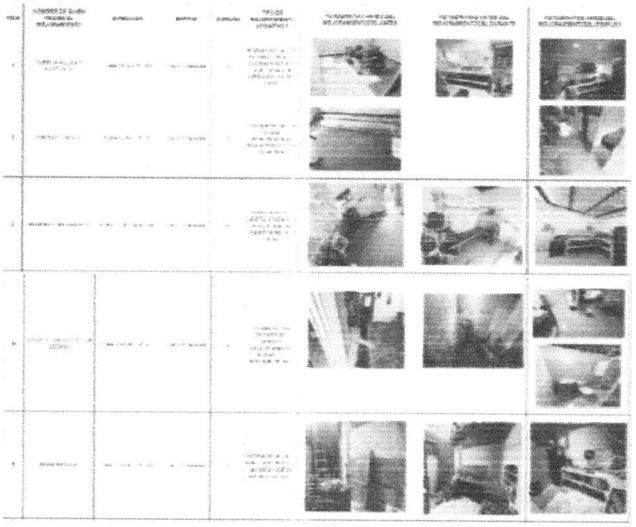
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

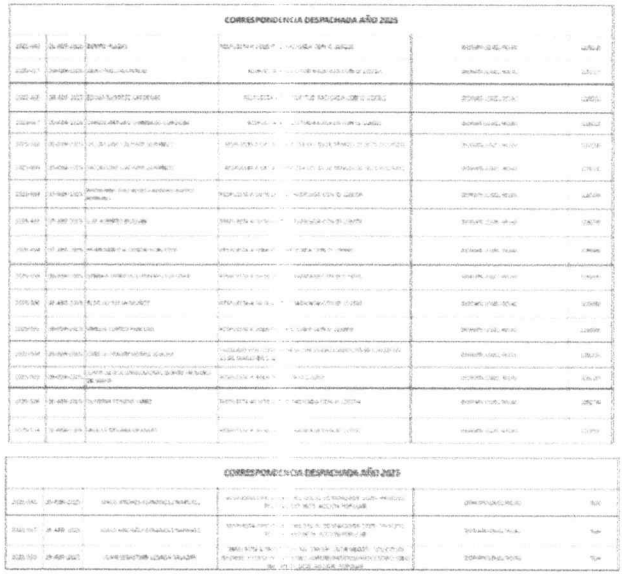
OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Radicó sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribió su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Para este periodo no fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Para este periodo no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregó informe mensual sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Dispuso de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista NO está obligado a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Cumplió con las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. Apoyando con la atención a los ciudadanos en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, en materia de mejoramiento de vivienda.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

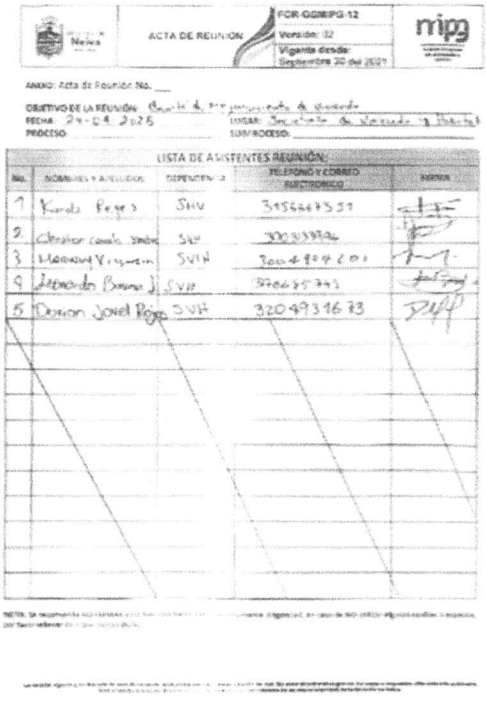
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar en la implementación y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbanístico, asegurando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento urbano para la reducción del déficit habitacional en el municipio de Neiva.	Apoyó en la implementación y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbanístico, asegurando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento urbano para la reducción del déficit habitacional en el municipio de Neiva. En los procesos constructivos del proyecto "Cambia mi casa – 99 Mejoramientos", que consiste en noventa y nueve (99) mejoramientos de vivienda en la zona urbana de la comuna 9 del Municipio de Neiva. De las cuales se han ejecutado diez (10).  
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Apoyar en la realización de vistas de campo, para verificar el avance y la calidad en las intervenciones en desarrollo urbanístico y mejoramiento urbano, identificando oportunidades de ajuste y optimización.	Apoyó en la realización diez (10) vistas de campo, para verificar el avance y la calidad en las intervenciones en desarrollo urbanístico y mejoramiento urbano, identificando oportunidades de ajuste y optimización. En el proyecto "Cambia mi casa – 99 Mejoramientos", que consiste en noventa y nueve (99) mejoramientos de vivienda en la zona urbana de la comuna 9 del Municipio de Neiva. 
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la gestión y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) relacionadas con los proyectos de desarrollo urbanístico y habitacional, garantizando atención oportuna y efectiva a la comunidad.	Apoyó la gestión y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) relacionadas con los proyectos de desarrollo urbanístico y habitacional, garantizando atención oportuna y efectiva a la comunidad, proyectando diecinueve (19) oficios (Los cuales se encuentra en el archivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat). 
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en el seguimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión, velando por su cumplimiento y alineación con las estrategias de reducción del déficit habitacional.	Apoyó en el seguimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión, velando por su cumplimiento y alineación con las estrategias de reducción del déficit habitacional. Realizando los

	trámites pertinentes para el pago de un auxilio de canon arrendamiento del mes de abril de 2025, como cumplimento del Fallo de Tutela con Radicado No. 2015-0045-00; de acuerdo con el Avance 017 de 2025; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.CEN.01.000992; Objeto del Gasto 2.3.2.02.02.007 - servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing; Fuente de Recurso 2000-1.2.1.0.00 - ingresos corrientes de libre destinación, a favor de la señora ROSALBA RODRIGUEZ FIGUEROA, con cedula de ciudadanía No. 36.183.940 de Neiva. (soportes que se encuentran en el archivo a cargo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat en su respectivo expediente). 
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la consolidación de informes, la gestión de trámites y la participación en reuniones sobre la ejecución y resultados de los planes y programas de mejoramiento y desarrollo urbanístico, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas.	Continúa apoyando, en la consolidación de informes, la gestión de trámites y la participación en reuniones sobre la ejecución y resultados de los planes y programas de mejoramiento y desarrollo urbanístico, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas. En el acompañamiento técnico en el proceso de evaluación de las postulaciones de la Convocatoria pública ordinaria No. 003 de 2024 (resolución 0020 - 2024)"Por medio de la cual se fija fecha de apertura - cierre y los requisitos para participar en la convocatoria ordinaria no. 003 de 2024 para la pre-selección e inscripción al listado de posibles beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda en la zona rural y centros poblados del municipio de Neiva". Y la Convocatoria pública ordinaria No. 004 de 2024 (Resolución 0021 - 2024) "Por medio de la cual se fija fecha de apertura - cierre y los requisitos para participar en la convocatoria ordinaria No. 004 de 2024 para la pre-selección e inscripción al listado de posibles beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de

vivienda, para hogares residentes en la zona urbana del municipio de Neiva".

De igual forma, asistió el dia 29 de abril de 2024, a la reunión de coordinación para la verificación de 120 mejomientos de baterias sanitarias en la zona rural, que se realizarán en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.



ACTA DE REUNION

FOR-GDIMPG-12
Version: 02
Vigente desde: Septiembre 20 del 2021

ANEXO: Acta de Reunión No. ___

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: [illegible]
FECHA: 29-04-2025 LUGAR: [illegible]
PROCESO: SUBPROCESO:

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Karol Reyes	SHV	3155667531	
2	[illegible]	SHV	[illegible]	
3	[illegible]	SVH	[illegible]	
4	[illegible]	SVH	[illegible]	
5	Dixon Jovel Rojas	SVH	3204931683	

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	12/03/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones.

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de abril de 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato.

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PENDIENTE	PENDIENTE	$ 2.533.333	$ 2.533.333	$ 13.466.667
PENDIENTE	PENDIENTE	$ 4.000.000	$ 6.533.333	$ 9.466.667
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 16.000.000	$ 0	$ 16.000.000	$ 6.533.333	$ 9.466.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Octava - Garantías: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal No. **25010410004342 del 11/03/2025**.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifica el pago correspondiente al mes de **MARZO** según planilla **No. 85394130**, discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Marzo	$ 200.000
PENSIÓN	Marzo	$ 256.000
RIESGOS PROFESIONALES	Marzo	$ 8.400
	TOTAL	**$ 464.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento.

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios **Profesionales No. 0595 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de abril de 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.000695	2025.CEN.01.003734	2000-1.2.1.0.00	$ 4.000.000
Valor a Pagar			**$ 4.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **SEGUNDO** pago parcial **(2/5)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los dos (02) días del mes de mayo de 2025.

MARWIN ALEXANDER VICTORIA TAMAYO
Secretario de Vivienda y Hábitat
SUPERVISOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva